

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 9 DE FEBRERO DE 2022.

ASISTENCIA:

PRESIDENTA

SEÑORA MINISTRA:

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

**SEÑORA MINISTRA Y SEÑORES
MINISTROS:**

**LORETTA ORTIZ AHLF
ALBERTO PÉREZ DAYÁN
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JAVIER LAYNEZ POTISEK**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 13:40 HORAS)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Se abre la sesión pública ordinaria de esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al nueve de febrero del dos mil veintidós. Señora secretaria, solicito dé cuenta del acta de la sesión anterior.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADA CLAUDIA MENDOZA POLANCO: Doy cuenta con el acta de la sesión anterior, que fue oportunamente distribuida.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, someto a su consideración el acta de la sesión

anterior, si no hay observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueba? **(VOTACIÓN FAVORABLE)**.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.

Tomando en consideración que el día de hoy tenemos listados amparos directos en revisión que no cumplen los requisitos de procedencia, conflictos competenciales y recursos de reclamación, solicito a la secretaria de acuerdos tome nota, que debe quedar en lista el Amparo Directo en Revisión 4602/2021 y, tome votación nominal del Amparo Directo en Revisión 3922/2021 y del resto de los asuntos, dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra Presidenta, tomo nota del asunto que ha quedado en lista y doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3922/2021.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de cuatro votos, con el voto en contra de la Ministra Ortiz Ahlf.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA PROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con los Amparos Directos en Revisión

ASUNTO NÚMERO 1

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
3245/2021.**

ASUNTOS NÚMERO 2

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
4252/2021.**

ASUNTO NÚMERO 3

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
3992/2021.**

ASUNTO NÚMERO 5

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4087/2021.

Los proyectos proponen:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
4211/2021.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 8

CONFLICTO COMPETENCIAL 177/2021.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 9

CONFLICTO COMPETENCIAL 183/2021.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 10

CONFLICTO COMPETENCIAL 194/2021.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 11**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1324/2021.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 12**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1422/2021.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE: "..."

Es cuanto, Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos de ponencia conjunta referidos y el sentido de la resolución que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido con el que di cuenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Pasamos con la lista ordinaria de cada una de las ponencias, corresponde el turno a la **ponencia del señor Ministro don Alberto Pérez Dayán** y solicito tome votación nominal del Amparo en Revisión 440/2021, de la Contradicción de Tesis 212/2021 y del Recurso de Reclamación 117/2021 y, del resto de los asuntos, dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Doy cuenta con el

*ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
2 DE FEBRERO DE 2022.*

ASUNTO NÚMERO 13

AMPARO EN REVISIÓN 440/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE SOBREESE EN EL JUICIO POR LO QUE SE REFIERE A LOS ARTÍCULOS 69 Y 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de tres votos, con los votos en contra de las Ministras Esquivel Mossa y Ortiz Ahlf.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias, continúe, usted.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con la

ASUNTO NÚMERO 15

CONTRADICCIÓN DE TESIS 212/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA EN LOS TÉRMINOS DE LA TESIS REDACTADA EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; "..."

Se informa que el criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que no se actualiza una excepción al principio de definitividad en el amparo indirecto, cuando se reclame la aplicación de leyes declaradas inconstitucionales por jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En contra.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor del proyecto

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto, con el voto en contra del Ministro Aguilar Morales.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Continúe.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 17

RECURSO DE RECLAMACIÓN 117/2021-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.

TERCERO. SE ORDENA ADMITIR Y TRAMITAR LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA EN EL ESCRITO PRESENTADO EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto, con su voto en contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 14

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
3130/2021.**

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 16

CONTRADICCIÓN DE TESIS 306/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA EN LA TESIS REDACTADA EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que, el criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que, cuando en el juicio de amparo se reclame el incumplimiento de una sentencia de nulidad debe agotarse previamente el recurso de queja, por omisión en el cumplimiento previsto en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Es cuanto, Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido con el que di cuenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Señora secretaria, continúe usted con la lista ordinaria **de la ponencia del señor Ministro don Javier Laynez Potisek** y, solicito tome nota que se retira el Amparo Directo en Revisión 3823/2020 y, queda en lista el Amparo Directo 17/2021 y el Amparo en Revisión 465/2021. Del resto de los asuntos, dé cuenta usted, de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra Presidenta. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 20

AMPARO EN REVISIÓN 405/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN II, INCISO A), DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO VIGENTE A PARTIR DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 21

AMPARO EN REVISIÓN 449/2021.

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueba? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido con el que di cuenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Secretaria de Acuerdos, continúe usted con la lista ordinaria **de mi ponencia** y, solicito tome votación nominal del Amparo en Revisión, —perdón— es una Excepción de la Falta de Personalidad 23/2021, pero antes, me ha solicitado el uso de la palabra el señor Ministro Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, señora Ministra Presidenta. En efecto, —yo— pongo a su consideración que creo estar en causa de impedimento, ya que este juicio —se inició, este procedimiento que ahora se conoce aquí, en la Sala— se inició con motivo de la construcción de un edificio de la Suprema Corte, en el que participé directamente siendo Presidente de este Alto Tribunal y, conforme al artículo 100 constitucional, la administración me correspondía. De tal manera que, considero estar impedido al respecto y lo pongo a la consideración de sus señorías.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Señora secretaria, favor de poner a consideración de los Ministros en votación este impedimento.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Para efecto de calificar el impedimento planteado por el Ministro Aguilar Morales, doy cuenta con la

ASUNTO NÚMERO 25

EXCEPCIÓN DE FALTA DE PERSONALIDAD 23/2021, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO FEDERAL 7/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE PERSONALIDAD A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: El señor Ministro Aguilar Morales cursa causa de impedimento.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: De acuerdo con el impedimento.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En los mismos términos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Se encuentra impedido el señor Ministro.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta le informo que hay unanimidad de cuatro votos calificando de legal el impedimento planteado por el Ministro Aguilar Morales. Y para votar el fondo del asunto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: De acuerdo.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cuatro votos con el sentido del proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Bien. **QUEDA APROBADO CON ESA VOTACIÓN.**

Continúe usted, con los asuntos listados.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 23

AMPARO EN REVISIÓN 468/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA EL ARTÍCULO 6º, FRACCIÓN XVIII, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES, REGIÓN FRONTERIZA SUR.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 24

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 8/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

SEGUNDO. SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 439/2019 AL JUZGADO DE ORIGEN.

TERCERO. QUEDAN SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COLEGIADO QUE PREVINO EN EL CONOCIMIENTO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN, ASÍ COMO LA MULTA IMPUESTA POR EL JUEZ DE DISTRITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido con el que di cuenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Secretaria de Acuerdos ¿queda algún asunto pendiente por desahogar en el orden del día?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ninguno, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: No habiendo otros asuntos pendientes por desahogar, los convoco a la sesión pública ordinaria que tendrá lugar en este recinto el próximo miércoles dieciséis de febrero del año en curso, a la hora acostumbrada. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:55 HORAS)